



y cinco días hábiles, mediante publicación de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://malpartidadeplasencia.sedelectronica.es>, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El plazo empezará a contar el día siguiente al de publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluido el estudio ambiental estratégico, podrá ser examinada en las dependencias municipales y en la citada sede electrónica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se suspende el otorgamiento de licencias en aquellas áreas donde las determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años, extinguiéndose, en todo caso, con la entrada en vigor del Plan General Municipal.

Malpartida de Plasencia, 13 de diciembre de 2018. El Alcalde, JOSÉ RAÚL BARRADO MÓDENES.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 20 de noviembre de 2018 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2018ED0149)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2018 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela RU- 2.2 del sector SUP-OE-01 "Nuevo Acceso Norte" instado por Don Fernando Molinero Ortiz. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, 20 de noviembre de 2018. El Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio, RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.